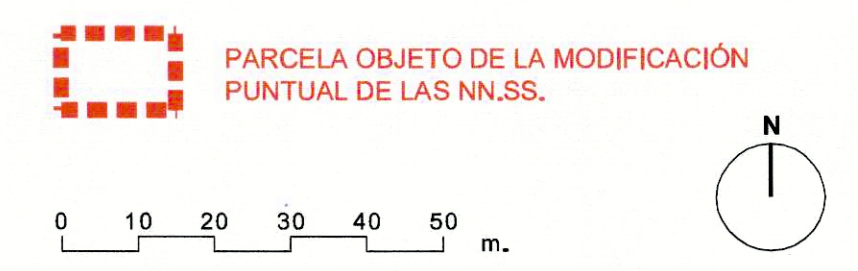


- VIAS RODADAS
- VIAS PEATONALES
- ESPACIOS LIBRES DE USO PUBLICO
- cota reciente de via
- pendiente
- altura de edificación; n° max de plantas

La Comisión de Ordenación de Territorio y Medio Ambiente de Canelas, en sesión de fecha 30 de Septiembre de 2009, aprobó la presente modificación provisional de las Normas Subsidiarias de Canelas, de conformidad con lo establecido en el artículo 104 del Reglamento de la Ley 1/2007, de 16 de Enero, de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canelas.

Comisión Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canelas



**MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 2 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE SAN ANDRÉS Y SAUCES ENTRE SOLARES SITUADOS ENTRE LA CALLE DEL MARTÍN GONZÁLEZ, CAMINO LA CALDERETA, Y PROLONGACIÓN CALLE RAMÓN Y CAJAL SAN ANDRÉS Y SAUCES - LA PALMA.**

PROYECTO: VIBOCAN  
 ESTUDIO PRELIMINAR: DOCUMENTO DE TRAMITACIÓN (APROBACIÓN PROVISIONAL)  
 FOLIO: 0-01.03

DILEGANCIA: Por acuerdo plenario de fecha 18 de septiembre actual, se aprobó provisionalmente la Modificación Puntual Número Dos de las Normas Subsidiarias del Planamiento Municipal de San Andrés y Saucés, a 18 de Septiembre de 2009.

SECRETARÍA ACCTUAL